



Ayuntamiento de Salobreña

En los últimos días, con la aparición de cuatro casos de contagio por covid en centros escolares de la localidad, y ante la lógica incertidumbre que manifiestan las familias y la población en general, se hace necesario establecer una canal de información lo más continuado y accesible posible a los efectos entre otras cosas de evitar bulos o desinformación.

En un primer momento ha habido un contagio en el centro Mayor Zaragoza, seguido de otro en el mismo centro y en la misma clase. Posteriormente y en el mismo día se comunica un contagio en el Nazarí y otro en el Segalvina. Además se notifica en esos días el contagio de un concejal de equipo de gobierno municipal.

En el caso del primer contagio en el Mayor Zaragoza, se activa el protocolo establecido y desde el Ayuntamiento se mantiene comunicación constante tanto con el centro como con las autoridades sanitarias, cumpliendo en todo momento las indicaciones de éstas. Se procede por parte del centro a avisar a las familias de los alumnos/as pertenecientes a la clase afectada en cuestión, se procede a iniciar la cuarentena y se realizan pruebas de detección de covid a los pertenecientes a la misma clase.

En el caso de los contagios del Nazarí y el Segalvina, dado que se comunican en domingo, los centros proceden a activar igualmente el protocolo y a comunicar, a las familias que sanidad establece, que deben iniciar cuarenta y proceder a las pruebas de detección. Personalmente en contacto tanto con el centro, como con representantes de las familias, se constata que no se va a proceder a realizar las pruebas a todos los alumnos del aula sino sólo a los que se considera "contacto estrecho". Desde la Delegación de Salud el mismo domingo por la noche me comunican que ante la intranquilidad de las familias y *de manera excepcional*, en esta ocasión se hará la prueba a toda la clase. Pero a la mañana siguiente (ayer) se me comunica que hay un protocolo establecido por las autoridades sanitarias de la Junta y que hay que cumplirlo obligatoriamente.

Como se ha mezclado mucha información y también detecto falta de ella, quiero poner en vuestro conocimiento, como siempre hemos hecho, toda de la que dispongo.

Una de las grandes dudas que se plantea es porqué se trata aparentemente de distinta forma a unos centros y otros. Consultada esta





Ayuntamiento de Salobreña

cuestión para recabar toda la información, resulta que el contagio del Mayor Zaragoza ocurre en una clase de PRIMERO DE PRIMARIA. Los protocolos covid no obligan al uso de mascarilla en tal curso, y así mismo los protocolos contemplan y definen tanto “grupo de convivencia” como “contacto estrecho”. Los casos ocurridos en los otros dos centros se han dado en cursos superiores y por eso la actuación que contemplan las autoridades sanitarias es diferente. Por tanto el modo de proceder radica en la franja de edad del contagio que ocurra en cuestión.

Con respecto al contagio en el equipo de gobierno, en el mismo momento en que es comunicado me pongo personalmente en contacto con las autoridades sanitarias. La determinación de las pruebas obedecía por encima de todo a que, dado que se conoció en sábado, se disponía de poco tiempo hasta el lunes para conocer si se podría tratar de un brote y por tanto tener que tomar medidas más drásticas tales como el cierre de las dependencias. No se trata de ningún tratamiento de favor a nadie sino de pensar no sólo en el elevado número de trabajadores que componen la institución sino y sobre todo también en los vecinos y usuarios, pues son cientos los que acuden diariamente al Ayuntamiento; y ponerlos en riesgo habría sido una completa irresponsabilidad. Se han seguido estrictamente las instrucciones de las autoridades sanitarias y se ha procedido a cumplir cuarentena por parte de quienes se nos ha ordenado por haber mantenido un contacto estrecho.

Desgraciadamente nos queda un largo camino aún en la lucha contra este virus que es muy desconocido aún y que, en tanto no se disponga de vacuna, va a estar entre nosotros bastante tiempo. Debemos confiar en el criterio de los expertos e intentar entender que las decisiones y actuaciones, si bien cambiantes a medida que se va sabiendo más del virus, son tomadas desde el mayor conocimiento y desde planteamientos científicos, que la mayoría de nosotros no somos. Por mi parte voy a esforzarme todavía más en que haya cauces de información para la ciudadanía más fluidos y seguiré trasladando donde proceda las cuestiones que se me planteen. Y como ciudadana, creo que todos tenemos que atender la parte de responsabilidad individual que nos toca en estos momentos y cumplir con las indicaciones que se nos marquen. En este ejercicio se nos encomiendan tareas que a veces no entendemos y creo que por responsabilidad colectiva, antes de cuestionarlas, debemos recabar toda la información necesaria. Sólo así podremos luego libremente estar en desacuerdo.

Ayuntamiento de Salobreña

Plaza Juan Carlos I, s/n, Salobreña. 18680 (Granada). Tfno. 958610011. Fax: 958828446



Cód. Validación: 5MYJQPFL5HL3JES63TCLX77M | Verificación: <https://salobreña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Ayuntamiento de Salobreña

Finalmente os acompaño a continuación un extracto del **acuerdo de 28 de agosto de 2020 publicado en el BOJA 53 de 2 de septiembre**, que recoge las medidas de protección, vigilancia y promoción de la salud ante casos de covid en centros docentes.

Este acuerdo recoge expresamente que las principales vías de transmisión entre humanos son a través de las secreciones de personas infectadas principalmente por contacto directo con gotas respiratorias hasta 2 m., y manos o superficies contaminadas con estas secreciones seguido del contacto con boca, nariz u ojos.

Se reconoce que otra vía de transmisión podría ser a través de aerosoles con partículas de pequeño tamaño, sobre todo en espacios cerrados y en condiciones de hacinamiento.

El documento recoge la obligatoriedad de los centros de elaborar un plan de actuación específico en el que se deben contemplar las contingencias a causa de la pandemia. Debe contar con un apartado relativo a la comunicación con la comunidad educativa; y debe contar con un equipo covid al que pertenecerán al menos: un representante del equipo directivo, el coordinador de Prevención de Riesgos, el coordinador de programa de hábitos de vida saludable y un representante del Ayuntamiento. Y si es posible también, un miembro del PAS, un representante de los alumnos, uno del AMPA y el referente covid del SAS.

*Entre otros el documento del BOJA se basa en la guía de actuación del Ministerio de Sanidad que define como **contacto estrecho** de un caso confirmado a todas las personas que pertenecen a un grupo de convivencia estable (grupo formado idealmente por 15 alumnos y hasta un máximo de 20 junto al tutor, y que no interactúa con otros grupos).*

Cuando la clase no se organiza como un grupo de convivencia estable, contacto estrecho es cualquier alumno que haya compartido espacio a menos de 2 metros, sin mascarilla y por más de 15 minutos (de 6 a 11 años se considera contacto estrecho siempre).

El periodo a considerar es dos días antes de los síntomas o del diagnóstico. El centro debe tener establecido un canal de comunicación efectivo para llegar a las familias de manera ágil. Y si se detecta que no es así, se deben realizar nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad tenga la información necesaria.

Lo que establece el documento para la gestión de casos:

Se ha constituido una Comisión autonómica y otra provincial para el seguimiento y toma de decisiones o incluso modificar o adaptar estas medidas.

El plan del centro debe abordar una comunicación entre todos los integrantes de la comunidad.





Ayuntamiento de Salobreña

En cuanto a conceptos clasifica como contacto estrecho:

- *quien haya prestado apoyo por necesidades especiales sin protección,*
- *cualquier persona a menos de 2 metros durante más de 15 minutos como convivientes o visitantes (y ahí no dice nada de mascarilla).*
- *El grupo de convivencia.*
- *Si no es grupo de convivencia, los contactos estrechos.*
- * *Si el caso se confirma en horario escolar, se llama las familias para recoger a los niños e iniciar cuarentena hasta que los sanitarios contacten.*
- * *Si es fuera del horario escolar, se trata igual.*
- * *Luego ya todo queda en manos de las autoridades sanitarias que son quiénes únicamente pueden tomar decisiones en esta materia.*

Con base a este marco legislativo, todos los centros de nuestra localidad han elaborado con total diligencia sus protocolos que han tenido la tramitación oportuna y que ahora deben aplicar bajo la tutela y las directrices de las autoridades sanitarias. Creo que debemos reconocer el esfuerzo que los docentes están haciendo desde el comienzo del curso, así como el papel fundamental que ahora, más que nunca, deben jugar las familias en la comunidad educativa.

En la espera de que esta información haya sido de utilidad, me tenéis a vuestra entera disposición para trabajar por nuestro municipio y por supuesto aportar todo lo que en mi mano esté para acabar cuanto antes con esta terrible pandemia.

Os mando un abrazo enorme en nombre de la Corporación y en el mío propio.

LA ALCALDESA

Ayuntamiento de Salobreña

Plaza Juan Carlos I, s/n, Salobreña. 18680 (Granada). Tfno. 958610011. Fax: 958828446

